

Julio, 2021

Informe de Síntesis Rápida de Evidencia. Requerimientos para la operación de cruceros y medidas para los pasajeros.

A raíz de la pandemia por COVID-19 y con el objetivo de limitar su propagación, el Gobierno de Chile ha implementado diferentes medidas para identificar tempranamente casos nuevos, aislar rápidamente los casos confirmados e indicar cuarentena a sus contactos estrechos. Los protocolos o definiciones epidemiológicas se han ido adecuando en la medida que aumenta el conocimiento respecto al comportamiento del SARS-CoV-2 y a la contingencia epidemiológica. Actualmente, el Ministerio de Salud se encuentra evaluando las condiciones que exigirá a cruceros para operar en aguas chilenas y las exigencias que se establecerán para el arribo o desembarco de pasajeros. Esta síntesis rápida de evidencia tiene como objetivo describir los requisitos establecidos en diferentes países.

Preguntas originales

- ¿Qué requerimientos se han solicitado o solicitarán, en diferentes países del mundo, para poder realizar viajes en cruceros?
- ¿Qué se exigirá a las empresas de cruceros y a los potenciales pasajeros?

Mensajes clave

Dentro de las condiciones aplicadas por los países o las recomendadas realizadas por organismos internacionales, se encuentran las siguientes:

- **A las líneas de cruceros:** monitoreo y reporte de la situación epidemiológica; protocolos de la naviera para la prevención y mitigación de riesgo sanitario; fortalecimiento de insumos y de profesional médico a bordo; adquisición de seguros médicos en caso de brotes; adquisición de seguros o acuerdos con residencias para aislamiento o cuarentena; entrenamiento, requisitos y protección a la tripulación; distanciamiento y reducción del n° de pasajeros al 50% de la capacidad máxima.
- **A los pasajeros:** ausencia de síntomas o de indicación de aislamiento, uso de mascarilla, distanciamiento físico, realización de test para COVID-19 y presentar certificado de vacunación en caso de poseerlo.
- Algunos países mantienen cerradas las actividades de cruceros en sus costas, otros las han restringido a viajes domésticos y otros no las han iniciado por decisión de las propias navieras.

Documento disponible en

<https://etesa-sbe.minsal.cl/index.php/publicaciones/>

¿Qué es una síntesis rápida de evidencia?

Es una recopilación de la información de experiencias y recomendaciones internacionales. Su ejecución es en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

¿Cómo fue preparado este resumen?

Esta síntesis basa su metodología en las “[Herramientas SUPPORT](#)”, instrumento destinado a orientar los métodos para que gestores o diseñadores de políticas informen sus decisiones por evidencia.

✓ Esta síntesis incluye

- Contextualización del problema.
- Información y antecedentes de experiencias internacionales.

✗ Esta síntesis no incluye

- Recomendaciones explícitas de cómo desarrollar una política pública o modo de organización.
- Consideraciones de implementación.

Se resume información de:

10 países: Estados Unidos, España, Italia, México, Reino Unido, China, Bahamas, Jamaica, Australia e Israel.

4 organismos internacionales

¿Quién solicitó esta síntesis?

El equipo del Reglamento Sanitario Internacional del Departamento de Epidemiología, de la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio de Salud de Chile.

RESUMEN DE LAS EXIGENCIAS DE LOS PAÍSES A CRUCEROS Y SUS VIAJEROS

Exigencias para los cruceros	Exigencias para pasajeros de cruceros
<p>  No permite el ingreso de cruceros a territorio nacional ni desembarco en puertos.</p> <p> Se permiten sólo los cruceros con trayectos domésticos y con residentes del país.</p> <p>  No se encontraron condiciones a cruceros propias del país, aunque hubo acuerdos/negociaciones directas entre líneas de cruceros específicas y autoridades.</p> <p>  No se encontraron condiciones a cruceros propias del país, pero se sumaron a los lineamientos de la CDC EE.UU.</p> <p> No se encontraron condiciones para cruceros de ningún tipo.</p>	<p>  No aplica, dado que los cruceros se encuentran suspendidos.</p> <p>   No se encuentran condiciones específicas para pasajeros de cruceros.</p> <p> Aunque se encontraron algunas medidas, éstas no se han aplicado oficialmente dado que las navieras suspendieron los viajes a Israel por los conflictos armados.</p>
<h3>CONDICIONES APLICADAS A OPERARIOS DE CRUCEROS POR GOBIERNO</h3>	<h3>CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICADAS PARA PASAJEROS DE CRUCEROS</h3>
<p>  Está autorizado el ingreso de cruceros internacionales bajo las siguientes medidas: monitoreo y reporte de la situación epidemiológica; protocolos de la naviera para la prevención y mitigación de riesgo sanitario; fortalecimiento de insumos y de profesionales médicos a bordo; adquisición de seguros médicos en caso de brotes; adquisición de seguros o acuerdos con residencias para aislamiento o cuarentena; entrenamiento, requisitos y protección a la tripulación; aplicación de medidas de distanciamiento y reducción del número de pasajeros al 50% de la capacidad máxima.</p> <p> Está autorizada la operación de líneas de cruceros que previamente hayan realizado un viaje simulado para validar sus protocolos, el cual haya sido aprobado por la CDC.</p> <p> Ha flexibilizado las restricciones para aquellos cruceros que cuenten con el 95% de los pasajeros y 95% de la tripulación vacunados. En estos casos el uso de mascarilla y el distanciamiento físico es optativo.</p>	<p>* Al momento del embarque</p> <p>  Prohibición de embarcación a aquellos que hayan estado en países de riesgo en un periodo de tiempo.</p> <p>   Prohibición de embarque a personas con síntomas o sospecha, indicación de aislamiento o con prueba RT-PCR positiva.</p> <p>    Presentar RT-PCR negativo, cuya muestra se haya realizado de 1 a 3 días antes de embarcar.</p> <p> Presentar certificado de vacunación completa en caso de tenerla.</p> <p>* Durante el itinerario</p> <p>   Control de temperatura diaria.</p> <p>  Mantener distancia del resto de los compañeros.</p> <p>   Realizarse test para COVID-19 durante el trayecto.</p> <p>  Uso de mascarilla en espacios compartidos.</p> <p>* Al desembarcar</p> <p> Control de temperatura</p> <p> Recomendación de evaluación COVID-19 posterior al desembarco.</p>



Introducción

En marzo del 2020 Chile interrumpió la llegada de cruceros tras el cierre de puertos para este tipo de embarcaciones, tras detectarse un par de casos positivos en embarcaciones que estaban haciendo cuarentena en las costas chilenas (1).

Esta medida se encuentra vigente en la Resolución 43 Exenta I Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y establece nuevo plan "Paso a Paso" donde se indica respecto a la recalada de cruceros: *"prohíbese la recalada en todos los puertos chilenos de cruceros de pasajeros"*(2).

Los puertos que han recibido cruceros son los de Arica, Iquique, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio, Puerto Montt y Punta Arenas (3,4).

En la temporada de cruceros internacionales 2018 - 2019 se registró un total de 269 recaladas de cruceros y un total de 287.937 pasajeros, la mayoría de origen estadounidense (35,7%). Del total, se estima que el 7,1% pernocta en tierra (turista), con una estadía promedio de 2,2 noches. Mientras que el 92,9% restante son excursionistas que permanecen entre 4 a 6 horas en el destino (5).

En términos de pasajeros, el Puerto de San Antonio tiene la mayor participación porcentual de la temporada (26,2%). Sin embargo, según las recaladas, es Puerto Montt el que encabeza el ranking con un total de 53 recaladas (5).

METODOLOGÍA

¿Cómo se realizó la búsqueda de información?

Primero se elaboró un listado de los países con mayor concurrencia de pasajeros de cruceros. Posteriormente, se identificaron organismos internacionales de referencia en materias de salud pública y asuntos marítimos.

Luego de establecer los países y organizaciones de interés, se buscó en las páginas oficiales de los mismos. Dicha búsqueda fue complementada con una búsqueda no estructurada de buscadores web no científicos.

¿Cómo se seleccionó la información?

Se priorizó la información proveniente de sitios web oficiales. En caso de no encontrar los antecedentes que respondieron las preguntas, se incluyeron artículos tipo noticias.

Resumen de Hallazgos

Esta síntesis de evidencia reporta las normativas o protocolos de 10 países, seleccionados de acuerdo al nivel de concurrencia de pasajeros de cruceros en sus puertos (6), considerando además su desempeño según el COVID Performance Index - Lowy Institute(7). La selección recoge también la sugerencia del equipo solicitante de incluir los lineamientos de Estados Unidos, España e Israel, contando los dos primeros países con puertos de alta concurrencia. Los 7 países que completan la muestra corresponden a Italia, México, Reino Unido, China, Bahamas, Jamaica y Australia.

Adicionalmente, se incluyen las recomendaciones elaboradas por 4 organismos internacionales referentes en salud pública o en transporte marítimo: La Organización Marítima Internacional (OMI/IMO), la Organización Mundial de la Salud (OMS/WHO), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE/OECD) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC).

Las recomendaciones emitidas por la CDC de Estados Unidos, corresponden a las definiciones asociadas a dicho país. Se revisaron también los lineamientos de la Organización Mundial de Turismo de las Naciones Unidas (OMTNU/UNWTO), sin embargo las recomendaciones relacionadas con la operación de cruceros se han desarrollado en conjunto con la Organización Marítima Internacional.

Definiciones en normativas o protocolos en países seleccionados.



ESTADOS UNIDOS

Nº 96 de 116 países, según el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

Posee dos de los puertos más concurridos en el mundo. En los puertos de los Estados de Florida y Texas se estima que anualmente transitan 15 millones de pasajeros(6).

Entre marzo y octubre del 2020, el Director del Centers for Disease Control and Prevention (CDC) de Estados Unidos dio una orden de no navegar y de suspender los nuevos embarques para cruceros, luego de la aparición de brotes de alto perfil en barcos de todo el mundo(8). El 30 de octubre del 2020, la CDC emitió el *Framework for Conditional Sailing Order* (Marco para la orden condicional de navegación), en el cual se especifican las condiciones para que las líneas de cruceros obtengan una orden condicional de navegación. El marco se ha ido actualizando con el paso del tiempo (9).

Actualmente, los cruceros que buscan navegar u operar en Estados Unidos deben cumplir 2 pasos:

- A. Realizar un viaje simulado para probar la capacidad de respuesta y organización:** Este es un ensayo del viaje donde el crucero realizará una serie de simulaciones a bordo de la embarcación: ensayar embarque y desembarque, servir comida, actividades recreativas, aislamiento o cuarentena de pasajeros, excursiones en puertos en los que recalen, entre otros. Este viaje se realiza previa protocolización de los procedimientos por los operadores de cruceros y con pasajeros voluntarios, los que deben cubrir al menos el 10% de la capacidad total del barco (10).

B. Gestionar un Certificado de Navegación Condicional: Una vez realizado el viaje simulado, los operadores de cruceros deben gestionar un certificado que les permita navegar dentro de Estados Unidos. Para ello es necesario que el operador documente cumplir con los siguientes componentes:

- **Componente de acuerdos generales entre operadores de cruceros, autoridad sanitaria y autoridad portuaria:** un operador de cruceros debe documentar la aprobación de todos los puertos de los EE.UU. y las autoridades sanitarias locales donde el barco tiene la intención de atracar o desembarcar.
- **Componentes de vacunación:** La CDC recomienda que todo el personal portuario y los viajeros electivos (pasajeros y tripulación) reciban una vacuna COVID-19. Los operadores de cruceros deben elaborar una estrategia de vacunación del personal portuario, la tripulación y los futuros pasajeros. Las vacunas utilizadas deben ser las autorizadas por la *Food and Drug Administration* (FDA) de los EE.UU. o las incorporadas por la OMS/WHO's *Emergency Use Listing* (EUL).
- **Componentes portuarios adicionales:** el operador, autoridades portuarias y de salud de los EE.UU. deben acordar cómo se realizará el embarque, detección de casos de rutina, planes de respuesta de emergencia por brotes o casos críticos, evacuación de embarcaciones y procedimientos de rutina.
- **Componentes de atención médica:** transporte médico de emergencia de personas críticamente enfermas con COVID-19; contrato con uno o más establecimientos de salud en tierra con capacidad de garantizar testeo, evaluación, diagnóstico y tratamiento a los pasajeros y tripulación que lo requiera, incluyendo capacidad de camas de cuidados intensivos y no intensivos.
- **Componentes de la vivienda para aislamiento y cuarentena:** el operador de cruceros debe documentar contratos con instalaciones de vivienda (hoteles u otros), que sean suficientes para satisfacer las necesidades de aislamiento y cuarentena en tierra de los viajeros (pasajeros y tripulación). Para estimar la capacidad suficiente, deberá considerarse que las variantes de COVID-19 pueden disminuir la eficacia de la vacuna. En el caso de la tripulación, la considerada esencial podrá realizar aislamiento en la embarcación, mientras que la no esencial deberá hacerlo en tierra.

La CDC estableció un sistema de 4 colores para clasificar a los cruceros según la cantidad de casos sospechosos o confirmados, entre otros criterios de riesgo de contagio y transmisión del virus: verde, amarillo, naranja y rojo. El color verde implica que la CDC considera que el crucero está libre de infección por COVID-19, mientras que el rojo implica que hay más de 1 caso confirmado con COVID-19, no se cumplió adecuadamente la cuarentena de la tripulación, o recibieron viajeros de otro crucero rojo (11).

Para que un barco sea evaluado y clasificado, debe contar con un plan de respuesta COVID-19 completo y preciso y debe enviar diariamente el Formulario de Recopilación de Datos (EDC). Aquellos barcos que se encuentren fuera de las aguas de EE.UU., deben presentar el formulario durante los 28 días previos a su ingreso al país. Si un barco falta en la entrega diaria del EDC, su estado cambia a color rojo (11).

Respecto a las exigencias para los viajeros de cruceros, Estados Unidos ha establecido un sistema de 4 niveles para clasificar los destinos internacionales y los territorios de EE.UU., donde 4 es “un riesgo muy alto” y 1 “riesgo bajo”. Actualmente, los viajes en crucero se han clasificado como de riesgo nivel 3 “alto”. Para este nivel, la CDC establece condiciones para los pasajeros que no hayan completado su esquema de vacunación(12):

- Realizar una prueba diagnóstica para COVID-19 entre 1 a 3 días antes de su viaje y de 3 a 5 días después de su viaje.
- Realizar una cuarentena durante 7 días después del viaje en crucero, incluso si dan negativo en la prueba para COVID-19. Si no se hacen la prueba, deben ponerse en cuarentena durante 10 días después del viaje en crucero.
- Se requiere el uso de mascarillas (incluso para personas completamente vacunadas) en aviones, cruceros y otras formas de transporte público que viajen hacia, dentro o fuera de los Estados Unidos y en los centros de transporte de los Estados Unidos como aeropuertos, puertos marítimos y estaciones de tren y metro.

En la última actualización del manual de operaciones, se han establecido restricciones más flexibles para los cruceros que tienen el 95% de los pasajeros y la tripulación completamente vacunados contra el COVID-19. En estos casos, los operarios de cruceros pueden señalar a los pasajeros y a la tripulación que no es obligatorio usar mascarilla o mantener la distancia física en ninguna área y los pasajeros pueden tomar paquetes turísticos independientes en las escalas(13).

Cabe destacar que en abril del 2021 el Gobernador del Estado de Florida presentó una demanda contra la agencia de salud pública CDC para que los cruceros pudieran reanudar operaciones. El 18 de junio un Juez Federal dictaminó que la CDC no puede obligar a cumplir sus exigencias e impedir que los cruceros zarpen desde Florida a partir del 18 de julio, e indicó que las condiciones establecidas por la CDC no son vinculantes. La agencia tiene hasta el 22 de julio para modificar o agregar medidas siempre y cuando no impidan que los barcos zarpen(14). En cuanto a Texas, el segundo puerto más grande de EEUU, sumándose Florida ha prohibido por Ley que las empresas u otros organismos gubernamentales exijan pasaportes de vacunación a las personas, incluyendo a potenciales pasajeros de cruceros, acusando que no se les puede restringir sus libertades(15).

ESPAÑA

Nº 80 de 116 países, según el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

En este país destacan los puertos de Barcelona e Islas Canarias, en los cuales se estima que anualmente transitan 5 millones de pasajeros(6).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ministerio de Sanidad han elaborado un documento en el que se recogen las medidas sanitarias que deben llevar a cabo los buques que, según la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, pueden atracar desde el 7 de junio del 2021 en España.

Cada crucero que tenga previsto operar en puertos españoles deberá implementar las siguientes medidas sanitarias (16):

- **Monitoreo de la situación epidemiológica** de los países de destino o de los países de donde provengan los pasajeros que arribarán.
- **Procedimiento de la naviera para la prevención y mitigación de riesgos sanitarios derivados de la COVID-19:**
 1. Designación de una persona a bordo como responsable directo de la aplicación del procedimiento de prevención y mitigación.
 2. No se podrá superar el 70-75 % de la capacidad máxima de pasajeros mientras continúe la situación de emergencia. La ocupación debe permitir que los pasajeros mantengan distancia.
 3. Se debe evitar que duerman más de dos tripulantes en el mismo camarote.
 4. Instalar la capacidad en el buque para realizar pruebas diagnósticas a bordo, así como la existencia de convenios para hacerlas en tierra.
 5. Existencia de espacios adecuados para el manejo de un caso: instalaciones médicas con la suficiente capacidad y dotación en función de las características del buque; espacios designados para el aislamiento de los casos que no precisen atención médica; espacios específicos para la cuarentena de los contactos estrechos hasta su desembarco.
 6. Dotación de equipos de protección individual (EPI) a bordo: mascarillas quirúrgicas o de alta eficacia, protección ocular, guantes, batas impermeables.
 7. Procedimiento de limpieza y desinfección, en el que se detallen los productos a utilizar, la dilución y el método de uso.
 8. Descripción del sistema de ventilación en los espacios interiores del buque.
- **Garantía de la cobertura de asistencia sanitaria**, en caso de producirse un caso a bordo, todos los costos derivados deberán ser cubiertos por la naviera mediante la suscripción de una póliza de seguros que incluya acuerdos con centros sanitarios y con otros establecimientos en los que alojar a las personas que lo requieran.
- **Formación de la tripulación:** los responsables de los cruceros deberán asegurarse de que todos los miembros de la tripulación reciban de manera regular el adecuado entrenamiento.
- **Medidas con respecto a los pasajeros:** se establecen medidas para el embarque, durante el itinerario y el desembarco.
- **Medidas con respecto a los tripulantes:** antes de embarcar, la tripulación deberá presentar un resultado de PCR negativo o test equivalente y su certificado de vacunación completa en caso que cuenten con ella. Los tripulantes nuevos o que vengan del exterior, deberán realizarse una PCR 72 horas antes de embarcar, presentar una prueba de antígeno negativo el mismo día y realizar cuarentena de entre 7 a 10 días a bordo del crucero. Si se detecta un caso positivo, se deberá aislar e informar a la autoridad sanitaria correspondiente.

Respecto a las condiciones para los pasajeros de cruceros, todos aquellos que embarquen en un crucero que incluya puertos españoles deberán ser sometidos a una serie de medidas por parte de la naviera.



Al momento de embarcar:

- Control de temperatura y observar a los viajeros en busca de signos de enfermedad.
- Completar un cuestionario de salud, de preferencia en formato electrónico, que especifique la presencia de síntomas o la exposición a casos.
- No permitir el embarque a ningún pasajero que presente síntomas compatibles con COVID-19, tenga una prueba diagnóstica de infección aguda positiva, o sea un contacto estrecho de un caso.
- Todos los pasajeros de 6 o más años deberán realizarse una RT-PCR o técnica molecular equivalente dentro de las 72 horas previas al embarque, o bien una prueba rápida de antígenos el mismo día del embarque.
- Los pasajeros que hayan sido vacunados con una pauta completa, deberán presentar el certificado de vacunación en caso de ser requerido.

Durante el itinerario:

- Control diario de temperatura a todas las personas que se encuentren en el buque, así como una evaluación visual para detectar posibles síntomas. En situaciones de sospecha de transmisión, se puede aumentar la frecuencia del control de temperatura.
- Realizar una RT-PCR o prueba de antígenos válida para SARS-CoV-2 el tercer o cuarto día del crucero a todos los pasajeros.

Al desembarcar en puerto español:

- Todos los pasajeros que desembarquen en puerto español procedente del extranjero, deberán cumplir con la normativa vigente para su entrada.
- Se deberá controlar la temperatura a todas las personas antes del desembarco, impidiendo desembarcar si ésta es superior a 37,5°C.

 ITALIA

Nº 68 de 116 países, según el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

En este país destacan los puertos de Civitavecchia y Venecia, en los cuales se estima que anualmente transitan 4 millones de pasajeros (6).

El 19 de marzo del 2020 el *Ministero delle infrastrutture e della mobilità sostenibili* suspendió los servicios de cruceros para buques italianos y bloqueó la llegada a puertos italianos de cruceros con bandera extranjera(17). Actualmente, con la llegada de la primavera y la reapertura de las Regiones en Italia en mayo y junio, varias líneas de cruceros reanudaron sus viajes en este país(18). No se encontraron medidas de gobierno para cruceros y sus usuarios(19).

De todos modos, una naviera italiana elaboró el *Costa Safety Protocol* donde se detallan medidas de seguridad y salud para la operación del crucero, tanto a bordo como en tierra. Este protocolo fue desarrollado por la empresa Costa, junto con expertos científicos y autoridades italianas(18).



Entre las medidas previstas para los cruceros se encuentran (20):

- La reducción del número de pasajeros;
- Prueba de hisopo para todos antes de embarcar y durante el trayecto del crucero;
- Pruebas de frotis para la tripulación antes del embarque y periódicamente durante el período de permanencia a bordo;
- Control de temperatura cada vez que baje y regrese al barco y cada vez que ingrese a los restaurantes;
- Visitar destinos solo con excursiones protegidas;
- Distanciamiento físico a bordo y en los terminales;
- Nuevas formas de utilizar los servicios a bordo;
- Fortalecimiento de los servicios sanitarios y médicos;
- Uso de mascarilla protectora cuando sea necesario.

Respecto a los pasajeros(20):

- Quienes vivan en una de las zonas de riesgo ([ver listado, primera hoja](#)) o que hayan estado en estrecho contacto con personas que habitan en zonas de riesgo en los 14 días previos al embarque, deberán presentarse en la terminal de embarque al menos 5 horas antes de la hora de salida del barco, para permitir la realización de la prueba diagnóstica mediante hisopo molecular RT-PCR. Además, se prohíbe embarcar a pasajeros que en los últimos 14 días hayan transitado por países de muy alto riesgo ([ver lista de países, segunda hoja](#)).
- La prueba diagnóstica será imprescindible para el embarque y será obligatoria para los huéspedes mayores de 2 años.
- A bordo, todos los pasajeros, además de llevar una mascarilla, deben controlar su temperatura corporal (al menos) una vez al día antes de las 8 pm, usando los termómetros automáticos ubicados en diversas áreas del barco.
- Los pasajeros de un crucero de 7 días se someterán a una prueba de diagnóstico con hisopo de antígeno a mitad del trayecto. Este procedimiento será obligatorio para los huéspedes mayores de 6 años. Los costos de la prueba correrán íntegramente a cargo de la naviera.
- En el momento del embarque, a bordo y durante las excursiones, los pasajeros, aunque estén vacunados, deberán cumplir los procedimientos de distanciamiento social, uso de mascarillas quirúrgicas (o tipos superiores) y protocolos de seguridad.

MÉXICO

N° 101 de 116 países, según el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

En este país destacan el puerto Cozumel, en el cual se estima que anualmente transitan 3,6 millones de pasajeros(6).

No se encontraron protocolos o lineamientos para la navegación de cruceros por aguas mexicanas, ni tampoco noticias que señalen la existencia de exigencias emitidas por parte del Gobierno de México o del Estado de Quintana Roo donde se ubica el puerto de Cozumel. El puerto de Cozumel se encuentra actualmente abierto, recibiendo cruceros con más de mil pasajeros(21). Se encontraron protocolos que dan recomendaciones para lugares turísticos que reciben pasajeros de cruceros(22,23).

 REINO UNIDO

Nº 74 de 116 países, según el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

En este país destacan los puertos Southampton y Grand Cayman, en los cuales se estima que anualmente transitan 3,4 millones de pasajeros(6).

Reino Unido ha elaborado una Hoja de Ruta para salir del bloqueo. Desde el 17 de mayo del 2021 se encuentran en el paso 3, el cual establece las siguientes restricciones para cruceros(24):

- Los cruceros nacionales están permitidos, pudiendo transportar únicamente a residentes del Reino Unido. Asimismo, solamente se les permite zarpar y recalar en los puertos del Reino Unido.
- Los cruceros domésticos pueden operar con hasta 1.000 personas o 50% de su capacidad, lo que sea menor. Este límite de capacidad se aplica sólo a los pasajeros.
- Se aplica la guía de seguridad de COVID-19. No se permitirá que grupos de más de 6 personas o 2 hogares se mezclen en los espacios interiores, independiente de que hayan reservado originalmente en el mismo grupo o no.

Cuando avancen al paso 4, el gobierno espera eliminar todos los límites legales al contacto social, incluyendo los límites de capacidad de carga para cruceros nacionales(24). Además, indican que reiniciarán los cruceros internacionales junto con la reapertura más amplia de viajes internacionales, de acuerdo con el sistema de "semáforos", en el cual se establecen diferentes condiciones según el riesgo del país de procedencia.

Actualmente La Foreign, Commonwealth & Development Office desaconseja a los ciudadanos a realizar viajes en cruceros al extranjero (25). El Gobierno de Reino Unidos ha generado documentos que orientan a las líneas de cruceros para evaluar los potenciales riesgos y mitigarlos, tanto durante el trayecto como en el desembarco(26).

Respecto a las condiciones establecidas para los viajeros de cruceros domésticos, no deben viajar aquellas personas con indicación de aislamiento por el *NHS Test and Trace Services* o si han experimentado algún síntoma de COVID-19; con autoaislamiento como resultado de los síntomas de COVID-19; que comparten un hogar o residencia con alguien que haya experimentado síntomas de COVID-19 en los últimos 14 días(24).



CHINA

China no se incluyó en ranking Índice de Manejo de COVID-19 debido a la falta de datos sobre el n° diario de pruebas diagnósticas realizadas en el país durante el período examinado.

En este país destacan los puertos de Shanghai, donde se estima que anualmente transitan 2,9 millones de pasajeros(6).

No se encontró información en sitios oficiales respecto a condiciones o requerimientos para cruceros o potenciales viajeros(27,28). Se encontraron artículos que indican que desde enero de 2020 todas las líneas de cruceros que operan en puertos chinos se suspendieron. Señalan que existe la posibilidad de que los cruceros operen como "resorts flotantes", en los cuales las personas subirán para disfrutar las instalaciones sin ningún otro destino (29).

Dentro de los requerimientos a cruceros o pasajeros, se encontró la siguiente información:

- Cuando se reanuden los cruceros, los barcos podrán atracar en el puerto bajo estrictas medidas de prevención del coronavirus, con la aprobación de las autoridades nacionales(29).
- Antes de reanudar la navegación de cruceros, todo el personal del puerto deberá completar un curso de capacitación especial. Por su parte, el volumen diario de pasajeros en el puerto debe ser inferior al 50% del volumen diario máximo(30).
- Respecto a los pasajeros, se indica que éstos deberán estar completamente vacunados y deben usar la aplicación de exposición al riesgo del Gobierno chino "Leave Home Safe" antes y después del embarque. Además, deben ser examinados para detectar el coronavirus dentro de las 48 horas anteriores al embarque(31).



BAHAMAS

Bahamas no fue incluido en el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

En este país destaca el puerto de Nassau, en el cual transitan anualmente 2 millones de pasajeros(6).

Bahamas se sumó a las condiciones establecidas por la CDC de Estados Unidos en el *Framework for Conditional Sailing Order*, por lo tanto las líneas de cruceros deberán cumplir con las mismas condiciones descritas en el caso de EE.UU., las cuales son evaluadas por la propia CDC(32,33).

Respecto a los pasajeros, estos deben cumplir los mismos requisitos de los viajeros internacionales. Los no vacunados deberán presentar un resultado negativo de PCR COVID-19 tomada no más de 5 días antes de la fecha de llegada. Los niños menores de 11 años no están obligados a realizarse una prueba diagnóstica. Tanto vacunados como no vacunados deben solicitar una visa de salud para viajes a las Bahamas 48 horas antes de su arribo al país. En este momento, el gobierno de las Bahamas sólo aceptará vacunas de Pfizer Moderna, Johnson & Johnson y AstraZeneca(34,35).



 **JAMAICA**

Nº 29 de 116 países, según el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

En este país destaca el puerto de Kingston, en el cual transitan anualmente 1,6 millones de pasajeros(6).

En Jamaica las operaciones de cruceros fueron suspendidas cuando la CDC de EE.UU. dio orden de no navegar a mediados de marzo del 2020, dado que las navieras más importantes que ingresan al territorio son de origen estadounidense(36). No se encontraron medidas o requerimientos del Gobierno de Jamaica para los cruceros(37). Se encontraron varias noticias donde Ministros manifiestan las intenciones del gobierno de seguir recibiendo cruceros, observando con atención las tasas de vacunación de Estados Unidos y las guías de la CDC para cruceros(38).

El foco de acción de Jamaica ha estado en mejorar sus puertos de modo de cumplir con las medidas de salud pública desarrolladas, ampliando los lugares de atraque y mejorando su conectividad (39).

Para los viajeros de cruceros no se encontraron requerimientos específicos. Junto con un formulario de Autorización de viaje aprobado antes de abordar un vuelo a Jamaica, todos los viajeros de 12 años en adelante, independientemente de su nacionalidad, deben mostrar una prueba de COVID-19 molecular (PCR, NAA, RNA) o antígeno negativa realizada por un laboratorio acreditado. La fecha de recolección de la muestra debe estar dentro de los 3 días anteriores a la fecha del viaje. El resultado negativo de la prueba debe presentarse al representante de la aerolínea para completar el check-in de un vuelo(40).

 **AUSTRALIA**

Nº 9 de 116 países, según el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

En este país destaca el puerto de Sydney, en el cual se estima que anualmente transitan 1,3 millones de pasajeros(6).

Desde el 27 de marzo de 2020, ningún crucero de bandera extranjera puede entrar en aguas australianas (con limitadas excepciones). La prohibición de cruceros se ha extendido hasta el 17 de septiembre de 2021, pero esto no significa que la prohibición se levante en ese momento. El Comité de Protección Principal de Salud de Australia revisa la prohibición con regularidad(41).



Nº 61 de 116 países, según el ranking del COVID Performance Index - Lowy Institute(7).

En este país destaca el puerto Haifa, en el cual anualmente transitan alrededor de 30 mil pasajeros(42).

Una compañía de cruceros atracó cerca del puerto de Haifa para realizar un viaje a principios de junio de 2021. Sin embargo, tras los conflictos armados de la zona, decidieron cancelar el itinerario por temas de seguridad(43).

No se encontraron documentos oficiales donde se indiquen los requisitos actuales para los cruceros, sin embargo entre las noticias se identificaron las siguientes medidas acordadas entre el Ministerio de Salud y la compañía de cruceros antes de cancelar el viaje:

- Toda la tripulación debía completar su esquema de vacunación y esperar aproximadamente una semana tras su última vacuna antes de embarcar. Dichas vacunas debían ser provistas por la compañía de cruceros (43,44).
- Respecto a los pasajeros adultos, sólo aquellos con esquema de vacunación completo podrían abordar los cruceros(45).
- En el caso de niños, niñas y adolescentes, en quienes todavía no se había probado la seguridad de las vacunas, debían presentar una prueba negativa de COVID-19(44).
- El crucero comercializó una limitada cantidad de pasajes, de modo de lograr la mitad de la capacidad máxima del barco, esto permitiría mantener la distancia física entre las personas (45).

Directrices de organismos referentes internacionalmente

Organización Marítima Internacional (OMI/IMO)

Organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección del transporte marítimo y de prevenir la contaminación del mar por los buques. Actualmente congrega a 174 Estados miembros y tres miembros asociados.

<https://www.imo.org/es>

Desde inicios de la pandemia, la OMI ha desarrollado una serie de circulares con lineamientos y recomendaciones para el manejo y prevención del COVID-19 en embarcaciones marítimas, ya sea de carga, pesca, transporte o turismo(46).

Entre las circulares que sugieren protocolos y medidas para la reanudación de los cruceros, se encuentran las siguientes:

- ❖ Orientaciones para que las compañías de cruceros elaboren planes de manejo de la pandemia con medidas a bordo y en tierra:
 - Circular Letter No.4204/Add.27 (26 August 2020) – COVID 19 Protocols to mitigate the risks of cases on board ships (49).
- ❖ Directrices para garantizar interacción segura entre el personal a bordo y el de tierra:
 - Circular Letter No.4204/Add.16 (6 May 2020) – COVID-19 related guidelines for ensuring a safe shipboard interface between ship and shore-based personnel (50).
- ❖ Orientaciones para el uso de equipamiento de protección personal y otras medidas de prevención y seguridad para pasajeros y tripulación:
 - Circular Letter No.4204/Add.15 (6 May 2020) – Coronavirus (COVID 19) - Personal protective equipment (51).
 - MSC.1/Circ.1636/Rev.1 (22 April 2021) – Industry recommended framework of protocols for ensuring safe ship crew changes and travel during the coronavirus (COVID-19) pandemic (47).
 - Circular Letter No.4204/Add.4/Rev.2 (9 October 2020) – ICS COVID-19 Guidance for ship operators for the protection of the health of seafarers (52).
- ❖ Manejo de casos o brotes a bordo y protocolos para el cribado de potenciales síntomas de las personas tanto a bordo como antes y después de desembarcar:
 - Circular Letter No.4204/Add.3 (2 March 2020) – Operational considerations for managing COVID-19 cases/outbreak on board ships (53).
 - Circular Letter No.4204/Add.4/Rev.2 (9 October 2020) – ICS COVID-19 Guidance for ship operators for the protection of the health of seafarers (52).
- ❖ Manejo de visitantes a bordo, como inspectores portuarios o en caso de que el oficial de navegación (capitán) deba tomar contacto con la tripulación:
 - Circular Letter No.4204/Add.16 (6 May 2020) – COVID-19 related guidelines for ensuring a safe shipboard interface between ship and shore-based personnel (50).
- ❖ Vacunación de la tripulación:
 - Circular Letter No.4204/Add.41 (18 May 2021) – Hoja de ruta para la vacunación de la gente de mar a nivel internacional (54).
 - Circular Letter No.4204/Add.38 Declaración conjunta en la que se insta a todos los Gobiernos a que concedan prioridad a la vacunación contra la COVID-19 para la gente de mar y las tripulaciones aéreas (55).

- ❖ Verificación externa de los protocolos del crucero y su cumplimiento:
 - Circular Letter No.4204/Add.16 (6 May 2020) – COVID-19 related guidelines for ensuring a safe shipboard interface between ship and shore-based personnel (50).
 - MSC.1/Circ.1636/Rev.1 (22 April 2021) – Industry recommended framework of protocols for ensuring safe ship crew changes and travel during the coronavirus (COVID-19) pandemic (47).

- ❖ Plan de manejo portuario:
 - Circular Letter No.4204/Add.23 (1 July 2020) – Recommendations for port and coastal States on the prompt disembarkation of seafarers for medical care ashore during the COVID-19 pandemic (56).
 - Circular Letter No.4204/Add.35/Rev.7 (20 May 2021) – COVID-19 Designation of seafarers as key workers (57).
 - Circular Letter No.4204/Add.17 (21 May 2020) – Preparing for post COVID19 operations: considerations and practicalities for port community systems, single window and other electronic exchange platforms (58).

- ❖ Repatriación de personas y cambios de tripulación:
 - MSC.1/Circ.1636/Rev.1 (22 April 2021) – Industry recommended framework of protocols for ensuring safe ship crew changes and travel during the coronavirus (COVID-19) pandemic (47,48).
 - Circular Letter No.4204/Add.32 (25 September 2020) – ICAO Harmonized guidance on facilitating passenger flights, including repatriation flights, using public health corridors during the COVID-19 pandemic (59).

La OMI ha desarrollado, además, webinars para revisar los desafíos que enfrentan las navieras y tripulaciones, identificando las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en América Latina (60) y otras regiones del mundo (61).

Por su parte, la OMI ha generado orientaciones en conjunto con otros organismos. En mayo del 2020 junto a la Organización Mundial de Turismo de las Naciones Unidas (UNWTO), elaboraron lineamientos globales para reiniciar el turismo, donde pueden encontrarse medidas para reanudar las operaciones marítimas (62).

Adicionalmente, en noviembre del 2020 la OMI y la UNWTO, emitieron un comunicado para apoyar la reanudación segura de las operaciones de cruceros en el marco de la pandemia, aludiendo a las medidas y protocolos que la industria de cruceros ha desarrollado durante la suspensión, para proteger a los pasajeros y la tripulación (63,64).

La IMO también se ha alineado con recomendaciones de la OMS y ha colaborado con las orientaciones generadas por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), que se reportan más abajo en este documento.



Organización Mundial de la Salud (OMS/WHO)

Agencia de las Naciones Unidas que lidera los esfuerzos mundiales para ampliar la cobertura sanitaria universal, promover vidas más saludables y coordinar la respuesta ante las emergencias sanitarias mundiales. Actualmente congrega a 194 Estados miembros.

<https://www.who.int/>

La OMS publicó una Guía Provisional “*Operational considerations for managing COVID-19 cases and outbreaks on board ships*”(65). Este documento no es específico a cruceros, sino que entrega recomendaciones para todo tipo de embarcaciones. Además, se centra en las medidas en caso de brotes en la embarcación. Dentro de las medidas recomendadas para los operarios de las navieras se encuentra: elaborar previamente un plan de manejo en caso de brote de COVID-19, gestionar presuntos casos y sus contactos (aislar, cuidar e informar a la autoridad local), y realizar una adecuada limpieza y desinfección de las instalaciones.

Por otro lado, la tripulación y los pasajeros deben recibir información general sobre la COVID-19 y las correspondientes medidas preventivas, y debe aplicarse un cribado de síntomas previo al embarque, además deben rellenar un formulario de localización previo al desembarco (65,66). La tripulación en específico debe ser educada y entrenada en los nuevos protocolos.

Finalmente, se indica que las navieras y estados miembros deberán apegarse y cumplir los acuerdos del Reglamento Sanitario Internacional, en el cual se establece que la autoridad local podrá evaluar los protocolos de la naviera y que la naviera deberá notificar los presuntos casos a la autoridad local y permitir la investigación de potenciales brotes a bordo(65). Además la autoridad local deberá notificar a la OMS los brotes.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE/OECD)

Organización internacional cuyo objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. Actualmente 36 países la integran.

<https://www.oecd.org/>

Esta organización publicó un documento con recomendaciones para viajes seguros, el cual no es específico de viajes en cruceros. La OCDE propone medidas de viajes que distingan entre pasajeros según su país de procedencia, los cuales son clasificados en un sistema de 5 colores según el riesgo de transmisión local.

Dentro de las medidas para viajeros provenientes de países con menor riesgo de transmisión de COVID-19, se encuentran la exigencia de prueba de antígenos o RT-PCR negativo en las últimas 72 horas; solicitud de repetirse las pruebas 2 días después de la llegada; prohibición de viajar a los casos con resultados positivos; y se incorpora excepción de exigencias para personas con inmunización completa.

En la medida que aumenta el riesgo del país de procedencia aumentan las medidas, añadiendo: cuarentenas, uso de mascarillas, recomendaciones de higiene, distanciamiento físico, etc. A los viajeros de países con alto riesgo de transmisión, sólo se les permitirá viajar si cumplen una función esencial o si regresan a países en los que son ciudadanos o residentes permanentes (67).

Respecto a las líneas de cruceros, no se encuentran recomendaciones para su operación.

Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)

Agencia de la Unión Europea (UE) destinada a fortalecer las defensas de Europa contra las enfermedades infecciosas. La red del ECDC se compone de los estados miembros de la Unión Europea, a los que se suman Islandia, Liechtenstein y Noruega.

<https://www.ecdc.europa.eu/en>

En julio de 2020 la ECDC junto con la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) publicaron orientaciones sobre la reanudación gradual y segura de las operaciones de cruceros en la Unión Europea (UE) en el contexto de la pandemia por COVID-19(68). En mayo del 2021 actualizaron la guía a la luz de los avances médicos y científicos para abordar la pandemia desde que se publicó la primera versión, principalmente en el área de pruebas diagnósticas y vacunación (69).

La guía busca facilitar el reinicio de las operaciones de los cruceros en la UE, recomendando las medidas mínimas de seguridad y protección que se espera que implementen los operadores de cruceros, autoridades portuarias, tripulación y pasajeros, antes del embarque, durante el trayecto y al momento de desembarcar. Estos lineamientos están destinados a los buques de la UE que realizan viajes internacionales y a los buques que hacen escala en un puerto de la UE, independiente de su bandera.

Entre otros aspectos, aborda la evaluación del riesgo, recursos y personal necesario, operaciones de prevención y mitigación (uso de equipamiento de protección personal, higiene de manos, distanciamiento físico, pruebas diagnósticas, control de temperatura, evitar aglomeraciones, desinfección de las instalaciones, entre otras), entrenamiento a la tripulación y simulacros, verificación y evaluación de la compañía de cruceros, coordinación entre cruceros y puertos, repatriación de personas y protección de las comunidades visitadas por el crucero.

Por su parte, la ECDC ha elaborado lineamientos para la cuarentena y aplicación de pruebas diagnósticas por COVID-19 a viajeros en la Unión Europea (70)

Las recomendaciones del ECDC están alineadas con los lineamientos del IMO y de la OMS, entre otros organismos, haciendo referencias a sus circulares y protocolos.

MEDIDAS RECOMENDADAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES A PUERTOS, CRUCEROS Y VIAJEROS

Medidas	IMO		OMS		OCDE		ECDC	
	Crucero/ puerto	P + T						
Elaboración de planes de prevención, seguridad y manejo de la emergencia sanitaria (a bordo o en el puerto)	✓		✓				✓	
Coordinación entre cruceros y condiciones portuarias para recibir cruceros	✓						✓	
Repatriación de personas y cambio de tripulación	✓	✓					✓	✓
Reporte de información y comunicación de riesgo a autoridades	✓		✓				✓	
Distancia física	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Higiene de manos	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Vacunación		✓		*	✓			✓
Pruebas diagnósticas y control de temperatura (a bordo y en tierra)	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Equipo de protección personal (mascarillas, entre otros)	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Limpieza y desinfección	✓		✓				✓	
Embarco y desembarco de personas	✓		✓		✓		✓	✓
Desembarco y reembarco de personas durante el trayecto (escalas)	✓						✓	✓
Espacios con consideraciones especiales (aislamiento, cuarentena)	✓		✓				✓	
Manejo de los desperdicios							✓	
Ventilación y climatización							✓	
Manejo de visitantes al crucero (inspectores, autoridades)	✓						✓	
Plan de respuesta a la aparición de casos o brotes COVID-19 a bordo	✓		✓				✓	
Entrenamiento y simulacros de respuesta			✓				✓	
Estrategias para evitar aglomeraciones (en puertos y a bordo)							✓	
Verificación y evaluación externa de los cruceros	✓		✓				✓	

Notas: **Crucero/puerto:** se refiere a medidas que deben ser aplicadas por operadores de cruceros o autoridades portuarias. Pueden corresponder a medidas antes de embarcar, durante el trayecto y al momento del desembarco de los cruceros; así como medidas en el puerto mismo y en tierra en los lugares que el crucero pretende visitar. **P + T:** hace referencia a las medidas aplicadas a los Pasajeros y a la Tripulación del crucero. Pueden corresponder a medidas antes de embarcar, durante el trayecto y al momento del desembarco de los cruceros.

* La OMS no hace una recomendación específica respecto a viajar en caso de vacunación contra COVID-19. Indica que cada país ha establecido las condiciones correspondientes. La OMS destaca que aunque una persona se encuentre inmunizada, debe mantener las medidas adecuadas de distanciamiento y cuidado personal(66).

Información Adicional

Citación sugerida

C. Castillo-Ibarra, L. Kuhn-Barrientos; R. Bravo-Jeria. Requerimientos para la operación de cruceros y medidas para los pasajeros. Julio 2021. Unidad de Políticas de Salud Informadas por Evidencia; Departamento ETESA/SBE; Ministerio de Salud, Gobierno de Chile.

Palabras Clave

Cruise ship; travelers; regulations.

Revisión por pares

Esta síntesis fue comentada por Dino Sepúlveda, Jefe del Departamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Salud Basada en Evidencia.

Declaración de potenciales conflictos de interés de los autores de esta SRE

Las autoras declaran no tener conflictos de interés al respecto.

Referencias

1. Puerto Valparaíso. Temporada de cruceros en Puerto Valparaíso finaliza con importante alza de visitantes [Internet]. 2020 [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://www.puertovalparaiso.cl/noticias/articulo/663/Temporada%20de%20cruceros%20en%20Puerto%20Valpara%C3%ADso%20finaliza%20con%20importante%20alza%20de%20visitantes>
2. Biblioteca del Congreso Nacional. Resolución 43 Exenta I Dispone medidas sanitarias que indica por brote de covid-19 y establece nuevo plan «Paso a Paso» [Internet]. www.bcn.cl/leychile. 2021 [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://www.bcn.cl/leychile>
3. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Turismo, SERNATUR. Descubre lo que hay más allá de los puertos: Recaladas y cruceros en Chile [Internet]. Gobierno de Chile. 2019 [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://chile.travel/descubre-lo-que-hay-mas-alla-de-los-puertos-recaladas-y-cruceros-en-chile>
4. Portal Portuario. Puertos de Chile recibirán 25 recaladas de cruceros esta semana [Internet]. PortalPortuario. 2020 [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://portalportuario.cl/puertos-de-chile-recibiran-25-recaladas-de-cruceros-esta-semana/>
5. Secretaría de Turismo & SERNATUR. Anuario de turismo 2018 [Internet]. Gobierno de Chile; 2018. Disponible en:
<http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/10/Anuario-de-Turismo-2018.pdf>
6. Cruise Industry News. The Busiest Cruise Ports [Internet]. 2017 [citado 7 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://www.cruiseindustrynews.com/cruise-news/17487-the-busiest-cruise-ports.html>
7. Lowy Institute. Covid Performance Index [Internet]. Lowy Institute – Charts & More. 2021 [citado 2 de junio de 2021]. Disponible en:
<https://interactives.lowyinstitute.org/features/covid-performance/>
8. Centers for Disease Control and Prevention. Cruise Ship Guidance [Internet]. 2021 [citado 29 de junio de 2021]. Disponible en:
<https://www.cdc.gov/quarantine/cruise/index.html>
9. Centers for Disease Control and Prevention. Technical Instructions for a Cruise Ship Operator's Agreement with Port and Local Health Authorities under CDC's Framework for Conditional Sailing Order [Internet]. 2021 [citado 30 de junio de 2021]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/quarantine/cruise/instructions-local-agreements.html>
10. Centers for Disease Control and Prevention. Technical Instructions for Simulated Voyages by Cruise Ship Operators under CDC's Framework for Conditional Sailing Order [Internet]. 2021 [citado 30 de junio de 2021]. Disponible en:
<https://www.cdc.gov/quarantine/cruise/ti-simulated-voyages-cso.html>
11. Centers for Disease Control and Prevention. Cruise Ship Color Status [Internet]. Centers for Disease Control and Prevention. 2020 [citado 30 de junio de 2021]. Disponible en:
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/crew-disembarkations-commercial-travel.html>
12. Centers for Disease Control and Prevention. COVID-19 and Cruise Ship Travel for Travelers Who Are Not Fully Vaccinated - COVID-19 High - Level 3: COVID-19 High - Travel Health Notices [Internet]. 2021 [citado 30 de junio de 2021]. Disponible en:



- <https://wwwnc.cdc.gov/travel/notices/covid-3/coronavirus-cruise-ship>
13. Centers for Disease Control and Prevention. COVID-19 Operations Manual for Simulated and Restricted Voyages under the Framework for Conditional Sailing Order [Internet]. 2021 [citado 7 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/quarantine/cruise/covid19-operations-manual-cso.html>
 14. Choi J. CDC fighting to keep COVID-19 regulations in place on cruise ships. The Hill [Internet]. 6 de julio de 2021 [citado 7 de julio de 2021]; Disponible en: <https://thehill.com/policy/transportation/other/561719-cdc-fighting-to-keep-covid-19-regulations-in-place-on-cruise>
 15. The Maritime Executive. Texas Bans Vaccine Passports, Challenging Cruise Restart Plans [Internet]. The Maritime Executive. 2021 [citado 7 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.maritime-executive.com/article/texas-bans-vaccine-passports-challenging-cruise-restart-plans>
 16. Gobierno de España. Medidas sanitarias para el restablecimiento de los cruceros internacionales [Internet]. 2021. Disponible en: https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/paginabasica/recursos/medidas_sanitarias_para_el_restablecimiento_de_cruceros_internacionales.pdf
 17. Ministero delle infrastrutture e della mobilità sostenibili. Le misure del Mit/Mims per il COVID-19 | mit [Internet]. 2 aprile [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.mit.gov.it/comunicazione/news/nuovo-coronavirus-covid-19/le-misure-de-l-mitmims-per-il-covid-19>
 18. Rossi A. Partita la prima crociera italiana dell'anno. Agi [Internet]. maggio de 2021 [citado 6 de julio de 2021]; Disponible en: <https://www.agi.it/cronaca/news/2021-05-01/partita-prima-crociera-italiana-costra-meralda-12390652/>
 19. Ministero della Salute. Nuovo coronavirus [Internet]. 2021 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.salute.gov.it/portale/nuovocoronavirus/homeNuovoCoronavirus.jsp>
 20. Costa Crociere. Costa Safety Protocol [Internet]. 2021 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.costacrociere.it/ripartiamo-insieme/la-tua-salute-a-bordo.html>
 21. Hosteltur. Celebrado regreso de los cruceros a Cozumel tras 15 meses | Intermediación [Internet]. Hosteltur: Toda la información de turismo. [citado 14 de julio de 2021]. Disponible en: https://www.hosteltur.com/lat/144941_celebrado-regreso-de-los-cruceros-a-cozumel-tras-15-meses.html
 22. Gobierno de Estado Quintana Roo. Protocolos y recomendaciones por sector [Internet]. 2020 [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en: <https://qroo.gob.mx/sesa/protocolos-y-recomendaciones-por-sector>
 23. Gobierno de México. Protección y prevención sanitaria en instalaciones turísticas: Protocolos para los destinos de cruceros [Internet]. 2020. Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/TASK_FORCE_Protoc_Destinos_Cruceros_MEX.pdf
 24. Department for Transport - UK Government. Guidance coronavirus (COVID-19): domestic cruise ship travel [Internet]. GOV.UK. 2021 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.gov.uk/guidance/coronavirus-covid-19-cruise-ship-travel>
 25. Foreign & Commonwealth Office, Foreign, Commonwealth & Development Office. Coronavirus (COVID-19): international cruise ship travel [Internet]. GOV.UK. [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.gov.uk/guidance/cruise-ship-travel>
 26. Department for Transport - UK Government. Framework for UK Cruise Operations



- during COVID-19 for operators. 2020.
27. MINISTRY OF COMMERCE, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA [Internet]. [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en: <http://english.mofcom.gov.cn/article/policyrelease/link/>
 28. China Maritime Safety Administration. Provisions of the People's Republic of China on Safety Management of Vessel Traffic Service System [Internet]. [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en: <https://en.msa.gov.cn/regulationOnVTS/894.jhtml>
 29. Min H, Jian Y. Cruise industry seeks to stay afloat in a pandemic-scarred world - SHINE News [Internet]. 2020 [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.shine.cn/news/in-focus/2010157776/>
 30. Si K. China preps for a return of cruising with port protocols and 'cruises to nowhere' from Hainan [Internet]. searade-cruise.com. 2020 [citado 5 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.searade-cruise.com/news/china-preps-return-cruising-port-protocols-and-cruises-nowhere-hainan>
 31. Tsang D, Leung K. Coronavirus: Hong Kong to launch 'cruises to nowhere' as early as July, with strict Covid-19 rules in place. South China Morning Post [Internet]. [citado 5 de julio de 2021]; Disponible en: <https://www.scmp.com/news/hong-kong/hong-kong-economy/article/3134859/coronavirus-hong-kong-launch-cruises-nowhere-early>
 32. Cone A. CDC approves test cruise by Bahamas Paradise later this month. WPTV [Internet]. 3 de junio de 2021 [citado 6 de julio de 2021]; Disponible en: <https://www.wptv.com/news/region-c-palm-beach-county/cdc-approves-test-cruise-by-bahamas-paradise-later-this-month>
 33. Cruise Industry News. Bahamas Announces Updated Travel And Entry Protocols [Internet]. 2020 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.cruiseindustrynews.com/cruise-news/23797-bahamas-announces-updated-travel-and-entry-protocols.html>
 34. Government of The Bahamas. Bahamas Travel Health Visa [Internet]. 2021 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://travel.gov.bs/>
 35. Bahamas Ministry of Tourism. COVID-19 Status - The Bahamas [Internet]. The Islands of The Bahamas. [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.bahamas.com/travelupdates>
 36. Jamaica Information Service. CDC Guidelines Bring Optimism For Early Return Of Cruise Ships [Internet]. 2021 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://jis.gov.jm/features/cdc-guidelines-bring-optimism-for-early-return-of-cruise-ships/>
 37. Jamaica. Ministry of Health & Wellness of Jamaica [Internet]. 2021 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.moh.gov.jm/>
 38. Jamaica Information Service. Stakeholders Say Cruise Ships Could Return In Short Term [Internet]. 2021 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://jis.gov.jm/stakeholders-say-cruise-ships-could-return-in-short-term/>
 39. Ministry of Tourism. COVID19 Ministry of Tourism Health and Safety Protocols [Internet]. 2020. Disponible en: https://assets.simpleviewinc.com/simpleview/image/upload/v1/clients/jamaica/Jamaica_Tourism_Covid_19_Resilience_Protocols_V2_w_changes_July_17_2020_e1408f87-7b89-45f1-ad14-27969c1844e4.pdf
 40. Jamaica Cares. Pre-Departure & Arrival [Internet]. 2021 [citado 6 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.visitjamaica.com/travelauthorization/>
 41. Australian Government Department of Health. Coronavirus (COVID-19) advice for international travellers [Internet]. Australian Government Department of Health. Australian Government Department of Health; 2020 [citado 5 de julio de 2021].



- Disponible en:
<https://www.health.gov.au/news/health-alerts/novel-coronavirus-2019-ncov-health-alert/coronavirus-covid-19-restrictions/coronavirus-covid-19-advice-for-international-travellers>
42. MedCruise. Cruise Activities in MedCruise Ports 2017 statistics [Internet]. Piraeus, Greece; 2018 mar. Disponible en:
https://safety4sea.com/wp-content/uploads/2018/03/MedCruise-Cruise-Activities-in-MedCruise-Port-2017-Statistics-2018_03.pdf
 43. Globes. Royal Caribbean cancels all Israel cruises. Globes [Internet]. 18 de mayo de 2021 [citado 2 de julio de 2021]; Disponible en:
<https://en.globes.co.il/en/article-royal-caribbean-cancels-all-israel-cruises-1001371250>
 44. Israel News. The world is desperate for COVID vaccines, and Israel wants to sell them to a luxury cruise line - Israel News - Haaretz.com [Internet]. 2021 [citado 2 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://www.haaretz.com/israel-news/premium-covid-and-israel-country-wants-to-sell-vaccines-to-a-luxury-cruise-line-1.9790995>
 45. רז-חיימוביץ' מ. הקרוזים מתעוררים? ספינה של רויאל קריביאן עגנה בנמל חיפה. Globes [Internet]. 21 de abril de 2021 [citado 1 de julio de 2021]; Disponible en:
<https://www.globes.co.il/news/article.aspx?did=1001368382>
 46. International Maritime Organization. Coronavirus disease (COVID-19) Pandemic [Internet]. [citado 15 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Pages/Coronavirus.aspx>
 47. International Maritime Organization. Industry recommended framework of protocols for ensuring safe ship crew changes and travel during the coronavirus (COVID-19) pandemic. MSC.1/Circ.1636/Rev.1 [Internet]. 2021. Disponible en:
[https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/MS1-Circ.1636-%20Industry%20Recommended%20Framework%20of%20Protocols%20For%20Ensuring%20Safe%20Ship%20Crew%20Changes%20And%20Travel.pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/MSC%201636%20protocols/MS1-Circ.1636-%20Industry%20Recommended%20Framework%20of%20Protocols%20For%20Ensuring%20Safe%20Ship%20Crew%20Changes%20And%20Travel.pdf)
 48. International Maritime Organization. Crew changes: A humanitarian, safety and economic crisis [Internet]. [citado 14 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Pages/FAQ-on-crew-changes-and-repatriation-of-seafarers.aspx>
 49. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.27 (26 August 2020) - COVID 19 Protocols to mitigate the risks of cases on board ships. [Internet]. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/Circular%20Letter%20No.4204-Add.27.pdf>
 50. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.16 (6 May 2020) - COVID-19 related guidelines for ensuring a safe shipboard interface between ship and shore-based personnel. [Internet]. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
[https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.16-%20Coronavirus%20\(Covid%2019\)%20-%20Covid-19%20Related%20Guidelines%20For%20Ensuring%20A%20Safe%20Shipboard.pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.16-%20Coronavirus%20(Covid%2019)%20-%20Covid-19%20Related%20Guidelines%20For%20Ensuring%20A%20Safe%20Shipboard.pdf)
 51. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.15 (6 May 2020) - Coronavirus (COVID 19) - Personal protective equipment. [Internet]. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID>

- %20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.15%20-%20Corona virus%20(Covid%2019)%20-%20Personal%20Protective%20Equipment.pdf
52. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.4/Rev.2 (9 October 2020) contains ICS Coronavirus (COVID-19) Guidance for ship operators for the protection of the health of seafarers. [Internet]. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.4.pdf>
53. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.3 (2 March 2020) - Operational considerations for managing COVID-19 cases/outbreak on board ships. [Internet]. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/Circular%20Letter%20No.4204-Add.3.pdf>
54. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.41 Hoja de ruta para la vacunación de la gente de mar a nivel internacional. [Internet]. 2021 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
<https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/Circular%20n%C2%BA%204204.Add.41.pdf>
55. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.38 Declaración conjunta en la que se insta a todos los Gobiernos a que concedan prioridad a la vacunación contra la COVID-19 para la gente de mar y las tripulaciones aéreas. [Internet]. 2021 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
[https://wwwcdn.imo.org/localresources/es/MediaCentre/Documents/Circular%20n%C2%BA%204204-Add.38%20-%20Coronavirus%20\(Covid-19\)%20-%20Declaraci%C3%B3n%20Conjunta%20En%20La%20Que%20Se%20InstaA%20Todos%20Los%20Gobiernos%20A%20Qu...%20\(Secretar%C3%ADa\).pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/es/MediaCentre/Documents/Circular%20n%C2%BA%204204-Add.38%20-%20Coronavirus%20(Covid-19)%20-%20Declaraci%C3%B3n%20Conjunta%20En%20La%20Que%20Se%20InstaA%20Todos%20Los%20Gobiernos%20A%20Qu...%20(Secretar%C3%ADa).pdf)
56. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.23 (1 July 2020) - Recommendations for port and coastal States on the prompt disembarkation of seafarers for medical care ashore during the COVID-19 pandemic. [Internet]. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
[https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.23%20-%20Coronavirus%20\(Covid-19\)%20-%20Recommendations%20For%20Port%20And%20CoastalStates%20On%20medical%20care.pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.23%20-%20Coronavirus%20(Covid-19)%20-%20Recommendations%20For%20Port%20And%20CoastalStates%20On%20medical%20care.pdf)
57. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.35/Rev.7 (20 May 2021) – COVID-19 Designation of seafarers as key workers. [Internet]. 2021 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
[https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.35%20-%20Coronavirus%20\(Covid-19\)%20-%20Designation%20Of%20Seafarers%20As%20Key%20Workers.pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.35%20-%20Coronavirus%20(Covid-19)%20-%20Designation%20Of%20Seafarers%20As%20Key%20Workers.pdf)
58. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.17 (21 May 2020) – Preparing for post COVID19 operations: considerations and practicalities for port community systems, single window and other electronic exchange platforms. [Internet]. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en:
[https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.17%20-%20Coronavirus%20\(Covid%2019\)%20-%20Preparing%20For%20Post%20Covid-19%20OperationsConsiderations.pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.17%20-%20Coronavirus%20(Covid%2019)%20-%20Preparing%20For%20Post%20Covid-19%20OperationsConsiderations.pdf)
59. International Maritime Organization. IMO Circular Letter No.4204/Add.32 (25 September 2020) – ICAO Harmonized guidance on facilitating passenger flights,



- including repatriation flights, using public health corridors during the COVID-19 pandemic. [Internet]. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en: <https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.32%20-%20Coronavirus%20Covid-19-%20Icao%20Harmonized%20Guidance%20On%20FacilitatingPassenger%20Flights.pdf>
60. Organización Marítima Internacional. Seminario web regional: "Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de los mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina [Internet]. 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=N1y9ln6jc8c>
 61. Regional webinars: addressing challenges faced by seafarers in COVID-19 pandemic [Internet]. 2021 [citado 15 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.imo.org/en/About/Events/Pages/Regional-webinars.aspx>
 62. UNWTO. Global guidelines to restart tourism [Internet]. 2020. Disponible en: <https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-05/UNWTO-Global-Guidelines-to-Restart-Tourism.pdf>
 63. International Maritime Organization. Coronavirus (COVID-19) – Joint Statement IMO-UNWTO to support the safe resumption of cruise ship operations following the COVID-19 pandemic. Circular Letter No.4204/Add.33 [Internet]. 2020. Disponible en: [https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.33%20-%20Coronavirus%20\(Covid-19\)%20-%20Joint%20Statement%20Imo-Unwto%20To%20Support%20TheSafe%20Resumption%20Of%20Cruise.pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/MediaCentre/HotTopics/Documents/COVID%20CL%204204%20adds/Circular%20Letter%20No.4204-Add.33%20-%20Coronavirus%20(Covid-19)%20-%20Joint%20Statement%20Imo-Unwto%20To%20Support%20TheSafe%20Resumption%20Of%20Cruise.pdf)
 64. UNWTO, IMO. UNWTO and IMO Issue Join Call to Support Safe Resumption of Cruise Ship Operations [Internet]. [citado 15 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.unwto.org/news/unwto-and-imo-issue-join-to-support-safe-resumption-of-cruise-ship-operations>
 65. World Health Organization. Operational considerations for managing COVID-19 cases or outbreaks on board ships: interim guidance, 25 March 2020. marzo de 2020 [citado 14 de julio de 2021]; Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331591>
 66. World Health Organization. Coronavirus disease (COVID-19): Travel advice for the general public [Internet]. 2021 [citado 14 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-travel-advice-for-the-general-public>
 67. Organisation for Economic Co-operation and Development. OECD initiative for safe international mobility during the COVID-19 pandemic [Internet]. OECD. [citado 14 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/oecd-initiative-for-safe-international-mobility-during-the-covid-19-pandemic-including-blueprint-d0594162/>
 68. ECDC-EMSA. COVID-19: EU Guidance for Cruise Ship Operations [Internet]. European Centre for Disease Prevention and Control. 2020 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/COVID-19-cruise-ship-guidance>
 69. ECDC-EMSA. COVID-19 Guidance for Cruise Ship Operations. Revision 1. [Internet]. 2021 [citado 9 de julio de 2021]. Disponible en: <http://www.emsa.europa.eu/newsroom/press-releases/item/4404-emsa-and-ecdc-issue-the-first-revision-of-their-covid-19-guidance-for-cruise-ship-operations.html>
 70. European Centre for Disease Prevention and Control. Guidance for COVID-19 quarantine and testing of travellers [Internet]. European Centre for Disease Prevention and Control. 2021 [citado 14 de julio de 2021]. Disponible en: <https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/guidance-covid-19-quarantine-and-t>

esting-travellers

